

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. Pto. 8. ADJUDICACION POLIZA DE SEGURO ASISTENCIA SANITARIA. EXPTE. 7-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X5TEV-3T6IK-LLC0L Fecha de emisión: 27 de julio de 2017 a las 13:30:31 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejald de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 27/07/2017 12:10



Ref: PCD

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

8.- Adjudicación de la póliza del seguro colectivo de asistencia sanitaria para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, expte. 7/17.

Vista Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, de fecha 19 del presente mes de julio, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente núm. 7/2017 para la contratación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, de la póliza de seguro colectivo de asistencia sanitaria para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con arreglo a las condiciones y características previstas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Servicio de Inspección Médica y Prevención de Riesgos Laborales, D. Antonio Aguado Núñez-Cornejo, y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de abril de 2017, con un presupuesto máximo de 907.200,00 euros y un valor estimado de 1.814.400,00 euros, en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de dos años y dos posibles prórrogas anuales.

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, dentro del plazo de los 47 días naturales desde la remisión al DOUE (20/04/2017) y los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado (25/05/2017), consta la presentación de una única proposición correspondiente a ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.

Resultando que con fecha 21 de junio de 2017, la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria, comprueba la declaración responsable, de que cumple las condiciones establecidas para contratar con la Administración, recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de la empresa presentada, siendo admitida a la presente licitación, y procede a la apertura del sobre "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y acuerda, por mayoría de todos los asistentes y la abstención de D. Juan Manuel Arozola Corvera, proponer la adjudicación del contrato a la entidad Asisa, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U., por un precio

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. Pto. 8. ADJUDICACION POLIZA DE SEGURO ASISTENCIA SANITARIA. EXPTE. 7-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X5TEV-3T6IK-LLC0L Fecha de emisión: 27 de julio de 2017 a las 13:30:31 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejales de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 27/07/2017 12:10



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 468775 X5TEV-3T6IK-LLC0L_0E793D218C673BDDF16801B60AD69FC0FC7F1E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ref: PCD

mensual de 55 euros por cada usuario asegurado para póliza tipo Muface, y con los compromisos ofertados por el licitador, estando condicionada al informe favorable de valoración del Jefe de Servicio de Inspección Médica y Prevención de Riesgos Laborales, D. Antonio Aguado Núñez-Cornejo, y de la Intervención Municipal donde se manifieste su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Inspección Médica y Prevención de Riesgos Laborales, D. Antonio Agua Núñez Cornejo de fecha 22 de junio de 2017, en el siguiente sentido:

"Estudiando el contenido del Sobre 1 (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) de la única empresa presentada a la licitación en relación al Expte. 7/2017, para la contratación de suscripción de Seguro Médico Colectivo de Asistencia Sanitaria, le remito lo siguiente:

1º.- La oferta de ASISA cumple los objetivos exigidos en el Pliego de Condiciones en todos sus ámbitos.

2º.- La oferta económica realizada a los funcionarios, interinos y/o personal laboral del Ayuntamiento, así como a sus familiares directos y a los funcionarios jubilados en la actualidad con póliza en vigor, así como a los que deseen entrar en la póliza al jubilarse, cumple igualmente lo exigido en el Pliego de Condiciones.

3º.- Cumple, además, el compromiso de mantener lo ofertado en el concierto a MUFACE, que adjuntan, y se compromete a prestar la asistencia, como mínimo, con la intensidad y extensión previstas en el Régimen General de la Seguridad Social.

4º.- Asimismo, oferta Centros Médicos y Hospitales en los términos previstos en el Anexo 1 del Pliego de Condiciones Técnicas.

5º.- Ofrece una serie de mejoras en cuanto a que no están cubiertas ni en el concepto de MUFACE, ni en la Seguridad Social.

Por todo ello, considero que la entidad ASISA cumple todos los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones".

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 3 de julio de 2017.

Visto el requerimiento realizado a la empresa Asisa, Asistencia Interprovincial de Seguros, S.A.U., para presentación de la documentación preceptiva para la adjudicación de fecha 4 de julio de 2017.

Resultando que la empresa Asisa, Asistencia Interprovincial de Seguros, S.A.U., ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. Pto. 8. ADJUDICACION POLIZA DE SEGURO ASISTENCIA SANITARIA. EXPTE. 7-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X5TEV-3T6IK-LLC0L Fecha de emisión: 27 de julio de 2017 a las 13:30:31 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 27/07/2017 12:10



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 468775 X5TEV-3T6IK-LLC0L 0E793D218C673BD0F16801B60AD69F1C0FC7F1E6) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ref: PCD

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Adjudicar, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, la póliza del seguro colectivo de asistencia sanitaria para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la empresa Asisa, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U., con CIF.: A-08169094, y domicilio social en C/ Juan Ignacio Luca de Tena, nº 12, de Madrid, de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como a los compromisos realizados por el licitador en su oferta por un precio mensual:*

*1.- Por cada usuario asegurado para póliza tipo MUFACE:
- Cincuenta y cinco euros (55,00€).*

*2.- Por cada asegurado para póliza abierta de asistencia de Jubilados Municipales y Familiares directos de titulares no incluidos en el R.D. 480/1993, de 2 de abril y
- De 0 a 44 años – Cuarenta y cinco euros (45,00€).
- De 45 a 65 años – Cincuenta y siete euros (57,00€).
- Más de 65 años – noventa y tres euros (93,00€).*

SEGUNDO.- *Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que proceda a la formalización del contrato trascurrido el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.*

TERCERO.- *Proceder a su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, en el D.O.U.E. y en el B.O.E de conformidad con lo establecido en el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011."*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Concejal Delegado don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 17 de enero de 2017.
(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).